



DECRETO EXENTO N° 3.847  
RETIRO, 06 DIC 2018

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°7 letra f) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 4.055 que aprueba ingresos y egresos para el año 2018
- 5.- Convenio de Apoyo a la Gestion a Nivel Local en Atencion Primaria Municipal
- 6.- Certificado N°136 del 29/11/2018 de Consejo Municipal
- 9.- Cotizacion Comercializadora Abigail Falcon Pradenas Electrisol E.I.R.L

CONSIDERANDO

La necesidad de Instalar instalación Sistema Economizador Energetico Fotovoltaico de 1000 W on grid para Cesfam de Retiro, con esto poder disminuir el gasto en electricidad.

*Artículo N° 10 Letra N°7 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.*

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VÍA TRATO DIRECTO, a proveedor Comercializadora Abigail Falcon Pradenas Electrisol E.I.R.L, Rut N°76.806.881-K=
- 2.- **EJECÚTESE**, la instalación de Sistema Economizador Energetico Fotovoltaico de 1000 w ON GRID, por la suma total de \$21.723.688= (Veintiun millones setecientos veintitrés mil seiscientos ochenta y ocho pesos).
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a presupuesto vigente de Salud Municipal.

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODRIGO RAMIREZ PARRA**  
ALCALDE

**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**RUBEN ARIAS BARREDO**  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*

